



Convocatoria de selección para la formalización de un contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la ejecución del proyecto de investigación “BEYOND STEREOTYPES: CULTURAL EXCHANGES AND THE ROMANI CONTRIBUTION TO EUROPEAN PUBLIC SPACES [BESTROM]. REF: Hera.2.002”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Junio 2019

REFERENCIA: INV-6-2019-I-003

Nº PLAZAS OFERTADAS: 1

BESTROM estudia la historia contribución de las minorías romaníes en la construcción de los espacios públicos europeos durante los siglos XIX y XX, atendiendo a los intercambios culturales generados. Responde así a los objetivos del programa HERA 2019 (Humanities in the European Research Area), proponiéndose analizar históricamente la experiencia de integración una minoría concreta, teniendo además en cuenta que los tradicionales prejuicios contra los “gitanos” se están transfiriendo en la actualidad a nuevos grupos migrantes. BESTROM impulsa la reflexión científica sobre las prácticas discriminatorias en la historia y pone en valor la diversidad cultural, al pensar las minorías como agentes de un capital cultural compartido antes que como “problema”. BESTROM también conlleva una revisión crítica de la noción de “integración” y estudia el binomio inclusión/exclusión política desde nuevas perspectivas: concretamente, a través de la valoración del reto que para la cultura cívica común supone el aporte de una minoría cuyas características históricas pueden ayudar a repensar la identidad europea.

ANEXO


Retribuciones

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales será de 39.000 Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 2.391,67 Euros*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

La dedicación será de 37,5 horas semanales.

*Sueldo estimado en función de la fecha de inicio de la contratación, no pudiendo superar la duración del contrato la fecha de fin del proyecto. Esto será de aplicación tanto para el contrato como para su posible prórroga.

Código Seguro De Verificación	JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==	Fecha	07/06/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==		



Duración

La duración del contrato será de 12 meses desde el comienzo del contrato, con sujeción, a la duración del proyecto y la existencia de disponibilidad presupuestaria en el mismo**.

Con posibilidad de prórroga por otros 12 meses, siempre que no se haya superado la duración del proyecto y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y con informe previo favorable de la actividad realizada por el contratado, por parte del Director/a del Proyecto de Investigación donde se realice el proyecto y del Vicerrector de Investigación.

**La duración del contrato puede variar o verse afectada en base a la fecha de finalización del proyecto y limitación establecida en la Ley 14/2011.

Objeto del Contrato

- El trabajo a desarrollar consistirá primordialmente en la realización de tareas de investigación, orientadas a la obtención por el personal investigador de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional. Se encargará del desarrollo de los casos de estudio correspondientes del Proyecto Europeo HERA; la participación en las reuniones científicas HERA y BESTROM; redacción de al menos dos artículos de revista JCR y un capítulo de libro en editorial de prestigio; colaboración con el resto del equipo en tareas colectivas de organización de la investigación.
- Podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas anuales, previo acuerdo, en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al Servicio de la Administraciones Públicas.


Requisitos generales de los candidatos

Derivado de la modalidad de contrato regulado según el artículo 22 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en base a lo establecido en la convocatoria HERA Joint Research Programme - "Public Spaces: Culture and Integration in Europe" y en el proyecto al que se adscribe el presente contrato "Beyond Stereotypes: Cultural Exchanges and the Romani Contribution to European Public Spaces" [Bestrom], REF: Hera.2.002, serán requisitos indispensables que:

- Solo podrán concertarse con quienes estén en posesión del Título de doctor o equivalente, sin que sean de aplicación los límites de cinco años, o de siete años cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, a que se refiere el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de esta convocatoria. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español o inglés.

Código Seguro De Verificación	JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==	Fecha	07/06/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==	Página	2/6



Cuando la Comisión Evaluadora adjudique el contrato a un solicitante incluido en el párrafo anterior, el contrato no podrá formalizarse hasta que el beneficiario acredite copia de la solicitud de homologación junto con informe de la Comisión de Valoración.

Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. La cualificación que se requiere se encuentra publicada, además de en la presente convocatoria, en la convocatoria EURAXESS, oferta disponible en: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/412395>

Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor en Historia (Hasta un máximo de 3 puntos).

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos):

- Máster en Estudios Históricos Avanzados, con especialización en Historia Contemporánea, con la previa titulación de Grado/Licenciatura.
- Experiencia investigadora relacionada con los objetivos del proyecto: la persona contratada debe tener experiencia en la investigación de la historia del pueblo romaní, por un lado, y experiencia investigadora en los enfoques de género, historia de las emociones e historia biográfica.
- Idiomas: inglés, francés y español.

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Experiencia en investigación relacionada los objetivos del proyecto, (género, biografía e historia del pueblo romaní), demostrable con estancias, participación en reuniones científicas y publicaciones relacionadas.
- Experiencia en colaboración de gestión de proyectos y blogs científicos.
- Experiencia docente universitaria.


4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

Código Seguro De Verificación	JHEykvcdA0Xs2KJQQ+0+NQ==	Fecha	07/06/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JHEykvcdA0Xs2KJQQ+0+NQ==	Página	3/6



Plazo de presentación de solicitudes

20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la Web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>.

Código Seguro De Verificación	JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==	Fecha	07/06/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==	Página	4/6



Contrato ofertado

REFERENCIA: INV-6-2019-I-003

INVESTIGADOR RESPONSABLE: María Sierra Alonso

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Doctorado en Historia.
- Experiencia investigadora en historia del pueblo romaní, biografía y género.
- Dominio del español y conocimientos demostrados de inglés y francés.
- Los requisitos adicionales según lo establecido en la convocatoria antes mencionada están disponibles en: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/412395>

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- Prof. María Sierra Alonso (Departamento de Historia Contemporánea)
- Prof. José Leonardo Ruíz Sánchez (Departamento de Historia Contemporánea)
- Prof. Carolina García Sanz (Departamento de Historia Contemporánea)

DESTINO: Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Geografía e Historia.

CATEGORÍA LABORAL: Titulado/a superior

TAREAS A REALIZAR: "Beyond Stereotypes: Cultural Exchanges and the Romani Contribution to European Public Spaces" [Bestrom], REF: Hera.2.002

- Desarrollo de los casos de estudio correspondientes del Proyecto Europeo HERA; participación en las reuniones científicas HERA y BESTROM; redacción de al menos dos artículos de revista JCR y un capítulo de libro en editorial de prestigio; colaboración con el resto del equipo en tareas colectivas de organización de la investigación.
- Posibilidad de colaboración docente por parte del contratado, previo acuerdo de Departamento afectado y hasta un máximo de 80 horas anuales.


OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- En el caso de que se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal por un periodo de, al menos, 3 meses consecutivos, por maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión, tal y como se recoge en las normas generales.

La interrupción y prórroga deberá ser autorizada por el Vicerrector de Investigación, dando lugar, en caso de ser aceptada, a la emisión de un documento justificativo de prórroga o contrato que cubra dicho periodo.

- Obligaciones del Contratado:
Seguimiento científico-técnico de las ayudas: Deberá presentarse por el contratado de manera obligatoria memoria anual de seguimiento científico-técnico, justificativas del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Código Seguro De Verificación	JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==	Fecha	07/06/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==	Página	5/6



El investigador contratado deberá elaborar un informe de seguimiento y presentarlo ante el Vicerrectorado de Investigación en el décimo mes de su primera anualidad junto con su solicitud de prórroga de contrato. Igualmente, y en el caso de ser prorrogado el contrato, en el décimo mes de la prórroga presentará informe final con indicación de los resultados obtenidos.

- Régimen de compatibilidades: El investigador contratado podrá percibir complementos provenientes de proyectos de I+D y de contratos realizados en aplicación del artículo 83 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de la Ley 14/2001, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y ayudas complementarias financiadas por la Comisión Europea para fomentar la formación y movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formación de contratos laborales.

Investigador responsable del contrato
Fdo. María Sierra Alonso



En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==	Fecha	07/06/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JHEykvDa0Xs2KJQQ+0+NQ==	Página	6/6

